



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional de
Salud del Gobierno Regional PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369609

N° 235-2023/DRS-PUNO-DEA



Resolución Administrativa

Puno, 07 de SETIEMBRE del 2023

VISTO: el MEMORANDUM N° 193-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la DIRESA Puno, folios 4.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al MEMORANDUM N° 193-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la DIRESA Puno autorizando la proyección acto resolutivo para reconstituir Comisión Permanente de las Contrataciones de Terceros por la Modalidad de Locadores de Servicios designado con Resolución Administrativa N° 006-2023/DRS-PUNO-DEA, lo cual se motiva con las cartas de renuncia presentadas por las cartas de renuncia de la CPC Justina Condori Quispe y carta de renuncia CPC Yudith Nilisa Anco Ancco quienes sustentan que tienen labor recargada en sus Áreas asignadas.

Con Resolución Administrativa N° 006-2023/DRS-PUNO-DEA, de fecha 16 de Enero del 2023, en su Artículo Primero resuelve: Conformar la Comisión Permanente de Evaluación de las contrataciones de terceros por la modalidad de Locadores de Servicios en el presente año fiscal, la misma que estará integrada por los siguientes servidores.(...).

Que, de acuerdo al Artículo 1764 del Capítulo Segundo: Locación de Servicios del Código Civil Decreto Legislativo 295 define: Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución,

Que, de acuerdo al primer párrafo del inciso 9.1.3 del numeral 9 de la Directiva N° 001-2022-DEA/OL "Procedimientos que regula las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno". Establece: en el caso de la contratación de un tercero, para que realice actividades de carácter temporal, específico y especializado, vinculados con la finalidad pública, los servicios brindados por la Dirección regional de Salud Puno y las Unidades Ejecutoras a cambio de una contraprestación; el Área Usuaria deberá establecer el perfil profesional del tercero, la experiencia específica, cronograma de convocatoria y demás requisitos adicionales al perfil académico-profesional de acuerdo al formato N° 02 "Términos de Referencia de Servicio" o Formato N° 04 "Términos de Referencia de Servicio de Consultoría", los que deben ser publicados por un plazo no menor a dos (02) días a través de la Pagina institucional para obtener el estudio de mercado de la oferta económica, dicha orden de servicio no genera vínculo laboral con la entidad.

Que, de acuerdo al numeral 34.2 del Artículo 34 del Título V de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" establece: la Entidad o la Organización de la Entidad puede contratar a proveedores de servicios para ejecutar el inventario de los bienes muebles patrimoniales, en cuyo caso, estos son supervisados por la Comisión de Inventario.





N° 235-2023/DRS-PUNO-DEA

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley del Procedimiento de Administración General, el D.L. N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 049-2023/DRS-PUNO-DEA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y en su condición de entidad Tipo B.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR, la Comisión Permanente de Evaluación de las contrataciones de terceros por la modalidad de Locadores de Servicios en el presente año fiscal, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Responsabilidad
1	Rosalía Flores Ríos	Asistente Administrativo I	Contador Público	Presidente
2	Sonia Hilda García Mayta	Enfermera/o	Lic. en Enfermería	Miembro
3	Jorge German Cruz Choque	Jefe/a de División	Abogado	Veedor

ARTICULO 2.- DISPONER, al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Puno emita el acto correspondiente para la incorporación en la Comisión Permanente de Evaluación de las contrataciones de terceros por la modalidad de Locadores de Servicios al Representante del Área Usuaria o Áreas Usuarias según convocatoria publicada en la página web institucional de la DIRESA Puno.

ARTICULO 4.- PRECISAR, las actuaciones de la comisión el cual comprende la evaluación de la admisión y calificación de los proveedores del servicio, absolver las consultas y reclamos, dar la buena pro y presentar el informe.

ARTICULO 5.- NOTIFICAR, a los integrantes e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno a fin de dar cumplimiento con el presente acto resolutivo.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
GRABOS
DEPLASIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRADO
O.C.I.
RELACIONES
PARA A WEB
S.T. DE REJIN
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS



Lic. Gerardo Ben Rodríguez
Jefe de Oficina de Administración
DIRESA - PUNO
CIAD 196

DIRESA PUNO	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
CONTROL Y RECEPCIÓN	
Fecha:	_____
Hora:	_____
Firma:	_____
Observaciones:	_____